Transportes Radio Taxi
Especial S.A.S
Nit. 900.557.273-1

Barrancabermeja, Febrero 24 de 2026

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA
Atn, Xiomara Nieves Mancera
Profesional Universitario Costos
Supervisor
Barrancabermeja

Asunto: Reporte cambio de camioneta contrato N° 26-00267

Mediante la presente nos permitimos informar que a partir del 24 de febrero de 2026 el vehículo automotor tipo camioneta de placas JTV384 que presta el servicio de transporte según contrato N° 26-00267 será reemplazada por el vehículo automotor tipo camioneta de placas FWX704 para el desplazamiento y apoyo del personal de equipos básicos en salud (EBS) de la E.S.E Barrancabermeja, según la resolución no. 00000696 de 2025 del ministerio de salud y protección social – MINSALUD.

Por lo anterior anexamos la documentación pertinente de la camioneta de placas FWX704

Quedamos atentos a cualquier inquietud o sugerencia al respecto.

FABIANA DEL ROCIO AMAYA DOMINGUEZ
Gerente

Cra. 28 # 73-07 Edificio Palmetto Local 3 B. La Libertad –Teléfono: 311 531 7285
E-mail: radiotaxiespecial@hotmail.com
Barrancabermeja - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019050184

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FWX704	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CNF112432	N	WV1ZZZ2HZLA001079

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
WV1ZZZ2HZLA001079	N	WV1ZZZ2HZLA001079	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SERRANO MORANTES PABLO EDUARDO	C.C. 91492161



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019000563680	I	27/07/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2019	23/08/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

IDE

LT01008112082

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	08	26

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	08	27
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	08	26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3552150907704	FWX704	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	25 - DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF112432	WV1ZZZ2HZLA001079	WV1ZZZ2HZLA001079	.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PABLO EDUARDO SERRANO MORANTES	3123742997	CC	91492161	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	3552150907704	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$618,900.00	$321,800.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR

$943,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía asegurадora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183680507

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL BOSTON

NIT: 901433727

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-075

Fecha de expedición: 2025/09/04

Fecha de vencimiento: 2026/09/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FWX704	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	1968	**NRO. MOTOR:**	CNF112432
NRO. CHASIS:	WV1ZZZ2HZLA001079	**VIN:**	WV1ZZZ2HZLA001079
LÍNEA:	AMAROK TRENDLINE		
COLOR:	BLANCO CANDY		

NOMBRE PROPIETARIO: PABLO E. SERRANO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

WILSON BUENO CALDERON

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

HDI SEGUROS

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	94366241	0	2	LIVIANO

TIPO DE DOCUMENTO	Renovación de cartera

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
			DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
BARRANCABERMEJA	2026-ENE-05	3000124	2025-ENE-16	HI 00:00 HORAS	2027-ENE-16	HF 00:00 HORAS	2026-ENE-16	2027-ENE-16	365

TOMADOR

NOMBRE:	JAIRO PEREZ RUIZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91426352	TELÉFONO:	3155453854	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CL CASA 26 B YARIGUIES				

ASEGURADO

NOMBRE:	JAIRO PEREZ RUIZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91426352	TELÉFONO:	3155453854	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CL CASA 26 B YARIGUIES				

CONDUCTOR

NOMBRE:	JAIRO PEREZ RUIZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91426352	TELÉFONO:	3155453854	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CASA 26 BARRIO YARIGUES				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	JAIRO PEREZ RUIZ				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91426352	TELÉFONO:	3155453854	CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CL CASA 26 B YARIGUIES				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	PLACA	USO	MOTOR	CHASIS
09221017	VOLKSWAGEN	PICKUP DOBLE CAB	AMAROK [FL]	2020	FWX704	HERRAMIENTA DE TRABAJO	CNF112432	WV1ZZZ2HZLA001079

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / $	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4,400,000,000	0 %	0
Pérdida Total por Hurto	$ 107,440,000	0 %	0
Pérdida Total por Daños	$ 107,440,000	0 %	0
Pérdida Parcial por Daños	$ 107,440,000	0 %	1
Pérdida Parcial por Hurto	$ 107,440,000	0 %	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	$ 107,440,000	0 %	1
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	$ 1,200,000		
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	$ 1,200,000		
Asistencia Jurídica Penal	$ 22,273,162		
Asistencia Jurídica Civil	$ 11,266,580		
Asistencia en viaje	TRADICIONAL		
.	INCLUIDA		

AÑOS DE EXPERIENCIA	OTROS DESCUENTOS
6	0%
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**
Anual	2026-MAR-02

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
85504210	2026-ENE-16	2027-ENE-16

PRIMA VIGENCIA	$	2,310,714
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL PRIMA PESOS	$	2,310,714
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	5,877
IVA		440,153
TOTAL A PAGAR	$	2,756,744

CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión enero 2025: 02/01/2025-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4032882	ARDILA CORREA, ANGELA MARIA	170	100 %

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	100%	A

RULEID	31824	IDREQUEST	f34bac3a-45a9-468c-8cf5-c438bc9fe277

Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente caratula.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO.1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.hdiseguros.com.co en la ruta: Nuestros productos \ Autos \ Sección Clausulados.
Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atencion.cliente@hdiseguros.com.co
Recuerde que, a partir del 23 de agosto de 2024, Liberty Seguros S.A. cambió su razón social por HDI Seguros Colombia S.A.

NOTIFICACIONES 124-HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. AGENCIA BARRANCABERMEJA BARRANCABERMEJA DG 56 18 A 88 OFICINA 710 TORRE EMPRESARIAL SAN SILVESTRE BARRIO GALAN 3132830722
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3070850 - LINEA NACIONAL 018000 113390

(415)7707274730185(8020)000000000000085504210(3900)02756744(96)20260302

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 85504210

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6033	94366241	0	2	LIVIANO

ACCESORIOS

DESCRIPCION	VALOR
ACCESORIOS ORIGINALES SEGÚN MODELO	$ 0
DURALINER	$ 600000
PELICULA DE SEGURIDAD	$ 140000

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Barrancabermeja D.E (Santander), Febrero 24 de 2026

Señores:
TRANSPORTES RADIO TAXI
Atn. FABIANA DEL ROCÍO AMAYA DOMÍNGUEZ
Gerente
Contratista

Asunto: ACEPTACIÓN DEL CAMBIO DE CAMIONETA CONTRATO No 26-00267

Cordial saludo.

Por medio de la presente, he recibido su solicitud previamente radicada el día 24 de febrero de 2026, me permito informar que una vez revisada toda la documentación reglamentaria (*Tarjeta de propiedad, Póliza Full Amparo, SOAT Y Técnico mecánica*) del vehículo automotor Tipo Camioneta de Placas FWX704, se encuentra al día, por lo cual se acepta el cambio del vehículo; ante lo cual y acorde con las condiciones y obligaciones contractuales pactadas para la ejecución del Contrato No. 26-00267, que respecto de la Camioneta de Placas JTV384 que viene prestando los servicios y que inicialmente fuera indicada en la propuesta presentada, resulta viable y pertinente, por lo que el nuevo vehículo automotor deberá iniciar sus servicios para el desplazamiento y apoyo del Programa de Equipos Básicos de Salud de la E.S.E BARRANCABERMEJA, según la resolución no. 00000696 de 2025 del ministerio de salud y protección social – MINSALUD. Partir del 25 de Febrero de 2026. Lo anterior en el marco de las atribuciones y funciones que como Supervisor designado para la vigilancia del Contrato mencionado, se encuentran establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad respectivamente.

Sin otro particular; se suscribe,

Atentamente:

XIOMARA NIEVES MANCERA
Profesional Universitario Costos
E.S.E BARRANCABERMEJA
Supervisora – Contrato No. 26-00267